



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
7 de marzo de 2012  
Español  
Original: árabe

**Asamblea General**  
**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 36 del programa  
**La situación en el Oriente Medio**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo séptimo año**

**Cartas idénticas de fecha 27 de febrero de 2012 dirigidas  
al Secretario General y al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Representante Permanente del Líbano  
ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la posición del Líbano, en preparación para la evaluación exhaustiva que presentará el Secretario General en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Nawaf **Salam**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de las cartas idénticas de fecha 27 de febrero de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas**

### **Posición del Líbano en preparación para la evaluación exhaustiva que realizará el Secretario General en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

En preparación para la evaluación exhaustiva periódica que realizará el Secretario General en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, el Líbano desea afirmar que desde el día en que se aprobó la resolución 1701 (2006), Israel ha venido incumpliendo su obligación de aplicarla y retirarse de todo el territorio libanés ocupado y ha seguido violando diariamente la soberanía del Líbano. Por consiguiente, no ha habido progreso alguno en la aplicación de la resolución 1701 (2006) en lo que respecta a la obligación de Israel de retirarse de todo el territorio libanés y poner fin a sus infracciones. El Líbano desea llamar la atención sobre lo siguiente:

1. El Líbano reitera su compromiso de acatar la resolución 1701 (2006) y exhorta a la comunidad internacional a que presione a Israel para que cumpla su obligación de aplicar cabalmente dicha resolución.

2. Desde la última evaluación, el ejército israelí ha continuado violando la soberanía del Líbano y, con ello, contraviniendo todas y cada una de las disposiciones de la resolución 1701 (2006). Entre esas violaciones destacan las siguientes:

a) Durante el período que se examina, el ejército del enemigo israelí continuó violando la soberanía libanesa por tierra, mar y aire y cometió 342 violaciones del espacio aéreo, 79 del territorio y 22 de las aguas territoriales, con lo que el total de las violaciones cometidas por Israel desde la aprobación de la resolución 1701 (2006) hasta la fecha asciende a 9.611. Esas violaciones demuestran un obvio desprecio a la soberanía libanesa y a las disposiciones de la resolución 1701 (2006), en la que se exige pleno respeto de la Línea Azul. El Líbano pide a la comunidad internacional que presione a Israel y lo obligue a poner fin a las violaciones diarias de la soberanía libanesa y a respetar las resoluciones internacionales aprobadas por las Naciones Unidas. El Líbano rechaza terminantemente toda tentativa de vincular esas violaciones con las acusaciones israelíes relativas al contrabando de armas, ya que en ninguno de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad se menciona la existencia de pruebas que demuestren que hay contrabando de armas en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Por otra parte, todas las armas que se han incautado son remanentes de la guerra que Israel libró contra el Líbano en el verano de 2006. Es necesario subrayar una vez más que el ejército y los cuerpos de seguridad del Líbano no han comunicado ninguna situación o incidencia relacionada con el contrabando de armas desde la publicación del último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

b) Hacemos notar que Israel continúa amenazando continuamente al Líbano. El caso más reciente fueron las declaraciones realizadas el pasado 22 de febrero de 2012 por Benjamin Netanyahu, Primer Ministro de Israel, en las que amenazó con atacar y destruir el Líbano y dijo que en el nuevo mapamundi no habría ningún país que llevara ese nombre. Israel también lleva a cabo actividades hostiles al norte de la Línea Azul, adentrándose en el territorio libanés, en flagrante violación de la resolución 1701 (2006). La más patente de esas actividades fue la instalación de las redes de espionaje que quedaron al descubierto en los últimos meses y que actuaban en territorio libanés en nombre de Israel. Además, el 29 de noviembre de 2011, Israel disparó cuatro granadas de mortero hacia el territorio libanés entre las localidades de Rumaysh y Hanin, y el 2 de diciembre de 2011 detonó el dispositivo de espionaje que había instalado en la zona de Wadi al-Ghar, en territorio libanés, a las afueras de las localidades de Dayr Kifa y Srifa.

c) La FPNUL sigue haciendo todo lo posible para asegurar la retirada de las fuerzas israelíes de la zona denominada 14B, es decir, la parte libanesa de la localidad de Al-Gayar y las zonas deshabitadas aledañas. El Gobierno del Líbano continúa cooperando con la FPNUL para lograr ese objetivo. Pese a esos esfuerzos, el ejército israelí continúa ocupando la zona citada e impide que el ejército libanés utilice la carretera SD1, adyacente a la zona, a pesar que el ejército libanés ha aceptado todos los arreglos de seguridad propuestos por la FPNUL respecto de esa carretera. Esta situación contraviene de forma flagrante la obligación del ejército del enemigo israelí de replegarse de inmediato y sin condiciones al sur de la Línea Azul, de conformidad con la resolución 1701 (2006). La morosidad que muestra Israel en lo que respecta a su retirada de la zona denominada 14B indica que no tiene deseos de aplicar la resolución 1701 (2006) y plantea dudas sobre la seriedad con la que Israel contempla la resolución y la capacidad del Consejo de Seguridad para inducir a Israel a poner fin a esa ocupación. La comunidad internacional debe tomar medidas para que Israel se retire lo antes posible de la parte libanesa de la localidad de Al-Gayar y de toda la zona 14B, en particular si Israel continúa eludiendo su responsabilidad. Cabe destacar que la retirada israelí no constituye una concesión, sino que es una de las exigencias fundamentales de la resolución 1701 (2006).

d) La ocupación continua por Israel de las colinas de Kafr Shuba y las granjas de Shebaa constituye una amenaza para la estabilidad y la seguridad de las fronteras, así como una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 1701 (2006). El Líbano exige la retirada completa e incondicional de Israel de esas zonas e insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que intensifique los esfuerzos para asegurar que Israel se retire de ese territorio.

e) Una vez más, el Líbano recuerda a la comunidad internacional que los mapas que recibió de Israel la parte libanesa en relación con las bombas en racimo son incompletos e imprecisos. Israel lanzó las bombas al azar en zonas civiles densamente pobladas, lo que causó más de 408 víctimas, a saber, 51 muertos y 357 heridos o mutilados. Reiteramos una vez más que el Gobierno del Líbano duda de la exactitud de los mapas que ha recibido de Israel y ha pedido que se le facilite información relativa a las fechas en las que se lanzaron las bombas de racimo utilizadas durante las incursiones israelíes, así como la cantidad y el tipo de esas bombas. El ejército libanés ha solicitado que se le proporcionen fotografías aéreas o secuencias de vídeo de las zonas afectadas antes y después de los bombardeos. Israel debe responder de los delitos de homicidio de numerosos ciudadanos libaneses que han ocasionado las bombas en racimo y las municiones sin detonar

que utilizó durante su agresión contra el Líbano, y también es responsable de numerosos delitos cometidos contra el Líbano y su población por los cuales deberá pagar las indemnizaciones y compensaciones que correspondan. El Líbano insta a las Naciones Unidas y a los países donantes a que continúen dando seguimiento a esta cuestión con el fin de proteger la vida de civiles inocentes y hace un llamamiento para que se conceda al Centro de coordinación de las actividades relativas a las minas en el sur del Líbano los recursos financieros necesarios para llevar a cabo su mandato.

f) El ejército israelí ha seguido utilizando lanchas para patrullar ilegalmente las aguas territoriales libanesas en las proximidades de la denominada “línea de boyas”, instalada de manera unilateral e ilícita por Israel en aguas territoriales libanesas. Israel afirma que esa línea sigue aproximadamente el límite de las aguas territoriales del sur del Líbano, lo cual es falso. El ejército israelí también ha seguido haciendo disparos de advertencia y lanzando granadas de mano contra las embarcaciones de pesca libanesas, y detona sistemáticamente dispositivos explosivos en las proximidades de la línea israelí citada, es decir, en las aguas territoriales libanesas. El Secretario General, en el párrafo 29 de su duodécimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2010/105), advirtió que esas medidas israelíes contribuían a aumentar la tensión entre las partes. El Líbano no reconoce ninguna línea establecida de forma unilateral y considera que las medidas israelíes constituyen una violación más de la soberanía libanesa y de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el Líbano solicita también a las Naciones Unidas que autoricen a la FPNUL a colocar una línea de boyas en la posición correcta según la normativa internacional.

3. El Líbano reitera su postura respecto de la demarcación de sus límites marítimos meridional y suroccidental, expresada en la documentación que ha depositado ante las Naciones Unidas, que incluye lo siguiente:

- Un mapa que delimita los límites marítimos meridionales de la zona económica exclusiva del Líbano con la Palestina ocupada y especifica las coordenadas geográficas de esa frontera, establecidas de conformidad con la normativa internacional.
- Dos mapas relativos a los límites marítimos suroccidentales de la zona económica exclusiva del Líbano, con cuadros que establecen las coordenadas de esa frontera.

Además, se han transmitido al Secretario General dos cartas sobre esta cuestión, de fecha 4 de enero y 17 de febrero de 2011, en las que se ha solicitado al Secretario General que encargue a la FPNUL la demarcación de unos límites marítimos de seguridad, así como de trazar la Línea Azul sobre el terreno de conformidad con los límites marítimos meridional y suroccidental de las aguas territoriales libanesas y la zona económica exclusiva del Líbano. Ese cometido forma parte de las funciones que desempeña la FPNUL respecto de la demarcación de la Línea Azul.

El Líbano ha expresado, en cartas transmitidas al Secretario General de fechas 20 de junio y 3 de septiembre de 2011, respectivamente, sus objeciones al acuerdo firmado por Chipre e Israel y a las coordenadas que Israel depositó ante las Naciones Unidas en relación con su zona económica exclusiva.

4. El ejército libanés continúa fortaleciendo la cooperación estratégica y sobre el terreno con la FPNUL:

a) La coordinación constante entre el ejército libanés y la FPNUL es particularmente evidente en sus patrullas conjuntas, los puestos de control conjuntos y las operaciones y los ejercicios de entrenamiento militar conjuntos. El ejército libanés garantiza la seguridad de los convoyes de la FPNUL con origen y destino en Beirut proporcionándoles escolta y tomando extensas medidas de seguridad a lo largo del recorrido.

b) El Líbano mantiene el diálogo estratégico y participa en los exámenes estratégicos de las operaciones de la FPNUL y no considera que ese diálogo deba ocasionar modificación alguna en el mandato o las normas de intervención de la Fuerza. En vista de que el cese de las hostilidades se ha mantenido desde 2006 pero no ha habido progresos en relación con la cesación del fuego permanente que se solicita en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, el Líbano solicita que no se reduzca el tamaño de la Fuerza.

c) Las alegaciones de Israel de que se está haciendo acopio de armas y se están instalando bases militares en zonas de población civil del sur del Líbano no guardan relación alguna con la realidad. Se trata de una ficción cuyo objetivo es facilitar y justificar los ataques, los asesinatos y otras operaciones utilizadas por Israel para aterrorizar a los civiles libaneses inocentes sin la menor consideración por todos los instrumentos internacionales, en particular los del derecho internacional humanitario, en los que se proscriben y penalizan los ataques contra civiles.

d) El Líbano sigue participando en las reuniones tripartitas que se celebran con el fin de mantener la paz a lo largo de la Línea Azul. Esas reuniones son el foro más adecuado para tratar las recientes cuestiones relativas a la eliminación de las causas de la tensión y el mantenimiento de la paz en la zona de operaciones de la FPNUL, hasta la Línea Azul. La insistencia de Israel en recurrir a medidas unilaterales va en detrimento de las reuniones tripartitas y socava la autoridad de la FPNUL como responsable del mantenimiento de la paz en su zona de operaciones. Por otra parte, las medidas unilaterales también pretenden sembrar las dudas respecto de la capacidad de las fuerzas armadas libanesas para defender la soberanía de todo el territorio libanés, lo cual es contrario al espíritu de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

e) Con respecto a la colocación de marcas a lo largo de la Línea Azul, el Líbano reitera una vez más el acuerdo que se alcanzó en la reunión tripartita con el fin de impulsar y agilizar la operación. La morosidad de Israel a este respecto plantea dudas sobre sus verdaderas intenciones. El Líbano, si bien reafirma su respeto por la Línea Azul, subraya que esta es una línea de repliegue y no una frontera e insta a las Naciones Unidas a que no permitan que Israel se aproveche de esa línea para ocupar más territorio libanés y, en particular, las 13 regiones cuya soberanía reclama el Líbano. El Líbano solicita además que se establezca y se movilice un grupo internacional de observadores encargado de comunicar todas las violaciones de la cesación del fuego, de conformidad con lo establecido en el mandato original que figura en la resolución 128 (1958) del Consejo de Seguridad, de 11 de junio de 1958, a fin de dar cumplimiento al párrafo 5 de la resolución 1701 (2006).

5. El Líbano hace hincapié en la importancia de fortalecer y elevar el nivel de la asistencia internacional para el fomento de la capacidad del ejército y las fuerzas de seguridad libaneses y prepararlos para mantener la paz y la seguridad, con arreglo a la resolución 1701 (2006), y cumplir con su deber de defender la soberanía del Líbano y proteger al pueblo libanés. El ejército libanés necesita obtener refuerzos de armas y municiones, adquirir sistemas de vigilancia modernos y actualizar sus equipos y dispositivos de comunicaciones. También necesita capacitación en el uso de todos esos equipos y dispositivos. En la actualidad, el ejército libanés, en asociación con la FPNUL y en el marco del diálogo estratégico con la Fuerza, está preparando un proyecto de documento en el que se especificarán los requisitos que permitirán al ejército ir asumiendo gradualmente las responsabilidades de la FPNUL.

6. En el plano económico, subrayamos una vez más el llamamiento que se hizo en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad a la comunidad internacional de prestar más asistencia para las necesidades de reconstrucción y desarrollo del Líbano. A este respecto, instamos a los Estados que participaron en las conferencias de Estocolmo, París III y Viena a que cumplan los compromisos que adquirieron. El Líbano agradece enormemente todos los programas económicos y sociales y la asistencia humanitaria que facilita la FPNUL al pueblo libanés en su zona de operaciones, incluidos los proyectos de efecto rápido y los servicios médicos de emergencia.

7. Si se pretende reforzar la estabilidad y la seguridad, es necesario pasar del estado actual de cesación de las hostilidades a una cesación del fuego permanente.

---